

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Expte. N.º 0102763/2022

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACION DE LA CONCESION DEMANIAL DE EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA SALAMERO.**

De una parte, D. Álvaro Busca Martín-Sanz provisto de D.N.I. n.º 50 [REDACTED] 9B actuando en representación de la empresa INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A., con C.I.F. A-59790147 según consta en escritura otorgada ante el Notario D. Jorge García Llorente del Ilustre Colegio de Madrid con número de su protocolo doscientos cuarenta y cuatro, en adelante, EL CONTRATISTA.

De otra parte, la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos, D<sup>a</sup>. Blanca Solans García que actúa en representación del Ayuntamiento de Zaragoza, en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de enero de 2009 y del Gobierno de Zaragoza, de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de fecha 17 de julio de 2015, y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto.

D. Fernando Benedicto Armengol, Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, en su condición de fedatario público.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 5 de enero de 2023, el Gobierno de Zaragoza aprobó el expediente para el otorgamiento de la **CONCESION DEMANIAL DE GESTION Y EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO PLAZA SALAMERO** con un valor de la utilización privativa de 13.318.207,99 € y un canon anticipado de 6.000.000 € y un canon periódico anual del 3 % del importe neto de la cifra de negocio principal y complementario, siendo su duración de 40 años desde la aprobación del acta de inicio de la explotación. También se aprobó el estudio de viabilidad y los pliegos que debían regir esta licitación.

**SEGUNDO.-** Por Acuerdo de 11 de octubre de 2023, el Gobierno de Zaragoza dispuso la adjudicación del presente contrato a favor de la empresa INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A.

**CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** El presente documento tiene por objeto la formalización de la **CONCESION DEMANIAL DE EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA SALAMERO.**

**SEGUNDA.-** D. Álvaro Busca Martín-Sanz en representación de INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A. se compromete a ejecutar esta concesión, con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y pliegos de cláusulas administrativas que han regido esta licitación, documentos que conoce y acepta plenamente, de acuerdo con las condiciones recogidas en su oferta con las consideraciones del informe técnico de fecha 31 de mayo de 2023, y en los términos del acuerdo de adjudicación.

**TERCERA.-** El adjudicatario ha ingresado al Ayuntamiento en concepto de canon anticipado un importe de 13.700.400 €.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY50DczOTQxOTg5Njg4Njg5OTQ5

DOCUMENTO	CONTRATO CONCESION APARCAMIENTO SALAMERO	ID FIRMA	11254175	PÁGINA	1 / 60
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
INDIGO INFRA ESPAÑA SA (ALVARO BUSCA MARTIN-SANZ) - REPRESENTANTE LEGAL				31 de octubre de 2023	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				31 de octubre de 2023	
BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				31 de octubre de 2023	

Además, el adjudicatario deberá abonar un canon periódico anual total de un 16,40 %; incorporar 6 cargadores de vehículo eléctrico de carga rápida y 6 de carga ultra rápida, instalados al inicio de la concesión, 150 KW por cada cargador y un total de 900 KW para cada tipo de carga.

**CUARTA.-** El 1 de noviembre de 2023 se iniciará el plazo de 18 meses que se establece en la cláusula 16) del Pliego de Cláusulas Administrativas para la concesión demanial y el apartado quinto del presente contrato.

La formalización de este contrato tendrá, entre otros, los siguientes efectos establecidos en la cláusula 16) del PCAPE:

-Cese automático de la orden de continuidad vigente en el tramo de César Augusto acordada por el Gobierno de Zaragoza con fecha 30 de Diciembre de 2021, sin que se permita, no obstante, el inicio de la explotación hasta la autorización para la apertura de la infraestructura a la entidad adjudicataria.

-La formalización de este contrato, autoriza excepcionalmente, sin necesidad de la aprobación de los proyectos y concesión de los títulos habilitantes correspondientes, la explotación provisional del tramo del estacionamiento, Avenida César Augusto, con arreglo a los límites que determine el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, previo desarrollo de las actuaciones municipales o de la propia entidad adjudicataria que garanticen el cumplimiento de las condiciones mínimas de instalaciones básicas y seguridad estructural para el inicio de su explotación.

**QUINTA.-** El plazo de duración de la concesión es de 40 años a contar desde el día siguiente a la aprobación por el órgano de contratación del acta de inicio de la explotación y una vez se otorguen los títulos habilitantes pertinentes para ello y, en todo caso, en un plazo máximo de 18 meses desde el 1 de noviembre de 2023. Transcurrido el plazo de 18 meses sin que se haya formalizado y aprobado el acta de inicio de la explotación, se iniciará de forma automática el cómputo de la duración del contrato, so pena de la persistencia de la obligación de obtención de los títulos habilitantes para la puesta en servicio del estacionamiento e inicio de su explotación.

Este plazo se entiende sin perjuicio del inicio de la explotación del tramo del estacionamiento ubicado en César Augusto contemplado por la concesionaria en su oferta, pudiendo disponer de las plantas -1, -2 y -3 con un máximo de 300 plazas, en las condiciones establecidas en los pliegos.

**SEXTA.-** La concesionaria ha suscrito una garantía definitiva por importe de 790.634,76 €.

**SEPTIMA.-** El contratista ha presentado justificación documental de la contratación del seguro de responsabilidad civil póliza n.º ESCAS245882 con la aseguradora CHUBB EUROPEAN GROUP S.E., y un seguro todo riesgo daños materiales y pérdida de beneficios PÓLIZA N.º 50548824 con la aseguradora ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A..

**OCTAVA.-** El contratista presta su conformidad a los pliegos de cláusulas administrativas, así como al pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen el presente contrato, firmando un ejemplar de los mismos, y se somete para cuanto no se encuentre en ellos, a lo establecido en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas, en cuanto a su régimen jurídico.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY50DczOTQxOTg5Njg4Njg5OTQ5

DOCUMENTO	CONTRATO CONCESION APARCAMIENTO SALAMERO	ID FIRMA	11254175	PÁGINA	2 / 60
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
INDIGO INFRA ESPAÑA SA (ALVARO BUSCA MARTIN-SANZ) - REPRESENTANTE LEGAL				31 de octubre de 2023	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				31 de octubre de 2023	
BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				31 de octubre de 2023	